CENS Grupo epm

20261030032806

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 09 de Septiembre de 2026

Señor(a)
BETSE MARIA ORTEGA FRANCO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31815404 de 24 de Agosto de 2026

Respetado Señor(a): BETSE MARIA ORTEGA FRANCO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Betse María Ortega Franco, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.815.250, teléfono de contacto XXX, en calidad de propietaria de una de las viviendas, solicita la legalización de ocho (8) viviendas que actualmente se encuentran conectadas mediante servicio directo a la red.
Punto de referencia: la escuela.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se informa que se realizó inspección técnica en el circuito 3T01119, XXX, municipio de XXX.

Durante la visita se verificaron las ocho (8) viviendas reportadas, encontrando lo siguiente:
1- Cuatro (4) viviendas cuentan con sistema de medida instalado.
2- Las cuatro (4) viviendas restantes se encuentran conectadas a un ramal artesanal que no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Debido al riesgo que representa este tipo de conexión para las personas y las instalaciones, dichas acometidas deben ser desconectadas.

Observación técnica:
Para garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas, se requiere la expansión de la red mediante la instalación de al menos dos (2) estructuras de baja tensión y el tendido de red trenzada. No obstante, desde el área de Pérdidas, este proyecto no es viable.

CENS tiene como propósito contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, en cumplimiento del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes y demás disposiciones vigentes.

Ha sido un gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: XXX
PETENTE: BETSE MARIA ORTEGA FRANCO
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: 31815404 24/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030032806 09/09/2026
Fecha de fijación: 27/10/2026
Fecha de desfijación: 03/11/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."